

ADENDA 01
INVITACIÓN A COTIZAR No 094 DE 2020 S.NTE
REPUESTA OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES
21 de julio de 2020

OBJETO:

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER
NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
E.S.E.**

1. RESPUESTAS A OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES

- 1.1.** Observaciones presentadas por: **IMPORMAQUINAS OUTSOURCING S.A.S** (el día 16 de julio 2020, hora 11:10 am.)

OBSERVACIÓN No 1

- 1) La publicación del proceso la hicieron el 15/7/20 7,20 am, y programaron visita obligatoria para el 16/7/20.9am

Solicitud: como el cierre es el 22/7/20, y con un tiempo fue tan corto para atender la visita, solicitamos sea programada una segunda o sea eliminado este requisito, ya que en procesos anteriores no existe nada que conocer o aceptar el conocimiento de la infraestructura de la SUBRED.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta la situación actual de prevención del riesgo en cuanto a la pandemia COVID – 19. Y aclarando que el objetivo de la visita técnica es que los oferentes tengan mayor claridad sobre la magnitud de las necesidades de la entidad y la infraestructura que deberán desarrollar para la ejecución del contrato fue que la entidad programe dicha visita.

No obstante, lo anterior nos acogemos a lo reglado legalmente y se excluye la obligatoriedad en la visita técnica.

Cabe aclarar que después de firmada la minuta la entidad en caso de ser necesario aplicara las pólizas necesarias para el cumplimiento optimo del contrato.

OBSERVACIÓN No 2

- 2) Solicitan el RUP con los balances del 2019.

Solicitud: Por la cuarentena la CCB corrió el plazo máximo para renovación 3/7/20 hay empresas que fueron reactivadas hace poco, solicitamos se pueda aportar el RUP anterior con la información de 2018

agradecemos su atención y en aras de la transparencia y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA No 2 (jurídica)

No se acepta la observación, toda vez que el día del cierre del proceso el RUP ya debe haber sido renovado conforme a la normatividad legal vigente a la fecha.

1.2. Observaciones presentadas por: **SOLUTION COPY LTDA** (el día 17 de julio 2020, hora 7:55 am.)

OBSERVACIÓN No 1

De acuerdo a los volúmenes mensuales aproximados que maneja cada equipo, agradecemos que la entidad estudie la posibilidad de solicitar equipos de mínimo 45 copias por minuto, por las siguientes razones:

1. Equipos de 45 cpm cumple altamente con los requisitos mínimos, en cuanto a capacidad mensual, velocidad y características técnicas.
2. Equipos de 65 cpm (como se está requiriendo) favorece principalmente a los oferentes que ofertan equipos KYOCERA tal como los que tienen instalados actualmente y al actual contratista
3. Permite una mayor cantidad de equipos a ofertar y por tanto mejores costos para la entidad porque hay muchas más opciones.

RESPUESTA No 1

Se acepta la observación y la exigencia mínima es de 45 cpm

1.3. Observaciones presentadas por: **DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ Y GRAN IMAGEN SAS** (el día 16 de julio 2020, hora 10:07 am.)

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos respetuosamente a la entidad por favor establecer tiempos acordes a la necesidad, teniendo en cuenta que se programó una visita obligatoria en las instalaciones de la entidad lo cual va en contra vía de lo establecido por el gobierno nacional y distrital en cuanto a mitigar el riesgo de contagio. Además, me parece una solicitud un poco irresponsable que una entidad de salud requiera este tipo de requisitos en un proceso de contratación, aun conociendo las condiciones de salud que atraviesa nuestro país.

De acuerdo a lo anterior solicitamos se elimine este requisito pues además al acomodarlo en muy poco tiempo limita la participación de oferentes, teniendo en cuenta que la mayoría de empresas logramos

visualizar esta información hasta el día de ayer en horas de la noche y es difícil cumplir dicha cita además en el horario establecido por la entidad, pues las empresas que estamos autorizadas para la reactivación económica tenemos permitido la movilización solo desde las 10:00 AM hasta las 5:00 PM.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta la situación actual de prevención del riesgo en cuanto a la pandemia COVID – 19. Y aclarando que el objetivo de la visita técnica es que los oferentes tengan mayor claridad sobre la magnitud de las necesidades de la entidad y la infraestructura que deberán desarrollar para la ejecución del contrato fue que la entidad programo dicha visita.

No obstante, lo anterior nos acogemos a lo reglado legalmente y se excluye la obligatoriedad en la visita técnica.

Cabe aclarar que después de firmada la minuta la entidad en caso de ser necesario aplicara las pólizas necesarias para el cumplimiento optimo del contrato.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

1.4. Observaciones presentadas por: **IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA** (el día 17 de julio 2020, hora 10:42 am.) **OBSERVACIÓN No 1**

Entendemos que es una invitación formal, dado que las etapas del proceso publicadas en SECOP II incluyen la firma del contrato, sin embargo, algunos documentos como el Anexo 5 económico refiere: COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO. Por favor aclarar si es un estudio de mercado o un proceso de contratación formal

RESPUESTA No 1

Se acepta la observación, y se harán los ajustes pertinentes

OBSERVACIÓN No 2

La Subred en el pliego programa una visita técnica con un plazo muy corto, lo cual pretende eliminar a muchos oferentes y limitar la participación, violando las normas de publicidad, igualdad y transparencia, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad y aislamiento que ustedes como entidad de salud conocen muy bien, Se debe tener en cuenta que el pliego refiere “Si Aplica” no dice visita técnica obligatoria

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	15/07/2020
--	-------------------

VISITA TÉCNICA (SI APLICA)	16/07/2020 HORA: 9:00 AM EN LA USS CHAPINERO Calle 66 No 15-41 Referente: Matha Ligia Castillo Diaz Cel: 319-522-93-31
-----------------------------------	---

B) En el numeral 6 de la invitación la entidad refiere:

6. EL PROponente DEBE REALIZAR UNA VISITA A LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED NORTE DONDE CONTARA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN FUNCIONARIO EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR LA SUBRED . ESTA SERÁ OBLIGATORIA Y HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Imponer este tipo de requisitos en pleno pico de la pandemia no tiene sentido, más cuando la entidad es una de las encargadas de velar por la salud de los Bogotanos y esta condición solo pretende restringir la pluralidad de oferentes.

Por lo tanto, solicitamos que la visita técnica NO SEA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

RESPUESTA No 2

Teniendo en cuenta la situación actual de prevención del riesgo en cuanto a la pandemia COVID – 19. Y aclarando que el objetivo de la visita técnica es que los oferentes tengan mayor claridad sobre la magnitud de las necesidades de la entidad y la infraestructura que deberán desarrollar para la ejecución del contrato fue que la entidad programe dicha visita.

No obstante, lo anterior nos acogemos a lo reglado legalmente y se excluye la obligatoriedad en la visita técnica.

Cabe aclarar que después de firmada la minuta la entidad en caso de ser necesario aplicara las pólizas necesarias para el cumplimiento óptimo del contrato.

OBSERVACIÓN No 3

Estamos de acuerdo con otros oferentes que han manifestado lo mismo:

De acuerdo a los volúmenes mensuales aproximados que maneja cada equipo, la entidad debe solicitar equipos de mínimo 42 ppm por minuto, para usuarios entre 1 y 5 computadores y máquinas de 52 PPM para más de 5 usuarios.

Las razones son:

1. Equipos de 42 ppm para un multifuncional conectado hasta 5 computadores cumple perfectamente con los requisitos mínimos, en cuanto a capacidad mensual, velocidad y características técnicas.
2. Equipos de 52 ppm para un multifuncional conectado para más de 6 computadores cumple perfectamente con los requisitos mínimos, en cuanto a capacidad mensual, velocidad y características técnicas.

Solicitar equipos de 60 – 65 ppm (como se está requiriendo) solo genera costos adicionales que no debería pagar la entidad, la mayoría de puntos relacionadas en el anexo 6, solo tienen conectados de 1 a 5 equipos, por lo tanto, cualquier ahorro en costos se debe destinar para atender la crisis de salud y no asumiendo costos elevados por equipos que sería subutilizados

RESPUESTA No 3

Se acepta la observación y la exigencia mínima es de 45 cpm

- 1.5.** Observaciones presentadas por: **NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA.** (el día 17 de julio 2020, hora 11:56 am.)

OBSERVACIÓN No 1

En aras de garantizar la pluralidad e igualdad de oferentes y la selección objetiva, solicitamos respetuosamente a la entidad acoger

las siguientes observaciones:

1. La entidad exige en el numeral 6 de la invitación que se debe realizar una visita técnica, la cual está estimada menos de 24 horas con respecto a la publicación de la invitación y que esta es de carácter obligatorio para presentar propuestas, solicitamos a la entidad modificar el cronograma para realizar esta visita ya que la situación actual de salud por la que estamos pasando no se deberían exigir este tipo de requerimientos, dado que esto podría generar posibles contagios ya que la entidad no tiene estimado cuantas empresas se podrían presentar a una visita técnica presencial.

RESPUESTA No 1

Teniendo en cuenta la situación actual de prevención del riesgo en cuanto a la pandemia COVID – 19. Y aclarando que el objetivo de la visita técnica es que los oferentes tengan mayor claridad sobre la magnitud de las necesidades de la entidad y la infraestructura que deberán desarrollar para la ejecución del contrato fue que la entidad programo dicha visita.

No obstante, lo anterior nos acogemos a lo reglado legalmente y se excluye la obligatoriedad en la visita técnica.

Cabe aclarar que después de firmada la minuta la entidad en caso de ser necesario aplicara las pólizas necesarias para el cumplimiento optimo del contrato.

OBSERVACIÓN No 2

2. Con respecto a la velocidad de los equipos, y el promedio de páginas mensuales NO es necesario exigir equipos de 60-65 ppm con equipos de 40-45 o 50 ppm es suficientemente para cumplir con lo que requiere la entidad, lo más importante es exigir equipos de alta tecnología y para este caso la entidad debería ser más específico con las características de los equipos, nos referimos a que solo especifican la velocidad, pero no indican factores importantes como son la resolución las impresoras, capacidad de papel, tamaños de papel, dúplex, adf a un solo paso, memoria, disco duro procesadores, tipo de puertos etc, esta observación se realiza con el fin de que el futuro oferente, no pretenda instalar equipos obsoletos a la entidad, se han visto en muchas entidades que se solicitan equipos de alta tecnología y cuando se les realiza seguimiento a los contratos entregan equipos que llevan mas 10 años en el mercado y la entidad solo mira el precio pero debe tener en cuenta la calidad de los equipos a entregar, de acuerdo a esto solicitamos a la entidad exigir una ficha técnica más completa de los equipos y exigir también como obligatorio que los oferentes anexen dentro de su propuesta los equipos con los cuales va ofrecer a la entidad.

RESPUESTA No 2

Se acepta la observación y la exigencia mínima es de 45 cpm

1.6. Observaciones presentadas por: **NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA.** (el día 17 de julio 2020, hora 4:40 pm.)

OBSERVACIÓN No 1

Con respecto a las certificaciones de experiencia, solicitamos amablemente a la entidad se nos aclare lo siguiente:

se deben aportar 3 certificaciones de contratos cada una por el valor del presupuesto oficial o la sumatoria de las tres deben ser igual o mayor al presupuesto?,

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes sugerimos a la entidad permitir la participación con la sumatoria de las 3 certificaciones o que la sumatoria de las tres certificaciones sean mayor o igual a dos veces el presupuesto Oficial.

RESPUESTA No 1

No se acepta la observación y se ratifica que se deben presentar tres (3) certificaciones cada una por un valor igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Hemilet Cala Celis Luis Chaparro Vargas Martha Ligia Castillo	Directora de Contratación Coor de Bienes y Servicios Prof Especializada	
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Aprobado por:	Jaime Humberto García Hurtado	Gerente	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma

